

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA

Título:	Elaboración de la Guía para establecer el Sistema de Hemovigilancia
Actividad:	Asistencia y apoyo metodológico para la Elaboración de la Guía técnica, para establecer el Sistema de Hemovigilancia en conformidad a la estructura y funcionamiento de la Red de Servicios de Sangre, siguiendo los lineamientos de vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana.
Dependencia:	Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS/Dirección de Regulación de Servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH.
Tipo de contrato:	Por tiempo definido y producto obtenido
Duración:	Seis (6) meses
Sede de trabajo:	Santo Domingo, República Dominicana
Fecha de inicio:	septiembre 2022

1. INTRODUCCIÓN

La salud es el derecho más determinante en el bienestar de la población, traduciéndose esta a su vez en un compromiso social en el que todos y todas participamos, colaboramos y nos esforzamos en preservar.

El proceso de reforma del Sistema Nacional de Salud introducido por la Ley General de Salud No. 42-01, permitió incorporar a la terminología del quehacer del sector salud, el uso del concepto garantía de la calidad como criterio para la eficiencia en los servicios y productos asociados a la salud de la población. En el marco de esta reforma, el Ministerio de Salud Pública oficializa, la reorganización de su estructura de cara a enfrentar los retos impuestos por el nuevo modelo de una manera coherente e integral, con características que permitan fortalecer la función rectora impuesta por la Ley. Fruto de esta nueva estructura surge el Viceministerio de Garantía de la Calidad, con el objetivo de garantizar el acceso y la equidad para asegurar la calidad de la salud en nuestro país.

La Vigilancia epidemiológica, es un conjunto de procedimientos que permiten reunir la información indispensable para conocer, a cada momento, la ocurrencia y la distribución de los problemas de salud de la población y detectar o prevenir cambios que puedan ocurrir por la alteración de factores condicionantes. Esto con la finalidad de recomendar y explicar oportunamente, medidas eficientes y eficaces que lleven a la prevención de daños a la salud (enfermedad o muerte) o a la modificación

MCD



Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH

de condiciones que aumentan la inequidad que expone diferencialmente a grupos de población a la enfermedad y/o muerte.

la vigilancia es el componente principal de un sistema de información de la gestión sanitaria nacional. La vigilancia engloba a personas, procedimientos, instrumentos y estructuras, que generan información necesaria para planificar y orientar las intervenciones y hacer el seguimiento y la evaluación de los servicios de sangre.

La vigilancia sanitaria en materia de seguridad transfusional es un factor relevante para evaluar las diferentes variables que se derivan de la prestación de servicio de toda la cadena transfusional. El Sistema de Hemovigilancia es la parte integral de la calidad para la Buenas Prácticas de los servicios de sangre y establecer las medidas de mejora continua.

2. CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA CONSULTORÍA

Una Guía que establece la vigilancia sanitaria en materia de seguridad transfusional es el instrumento que contiene los principales tópicos y aspectos relevantes para la correcta Hemovigilancia que debe servir de referencia a todas las instituciones, del sistema Nacional de Salud de la República Dominicana.

Este documento pretende contribuir en el fortalecimiento de las competencias técnicas de prestadores y actores institucionales del sector público, permitiendo poder desarrollar un ejercicio de formulación y estrategias de crear política expresados en términos de resultados e según lo establecido en la Estrategia Institucional, para alcanzar el 100% de donación voluntaria, mejor calidad en el tamizaje, producción, almacenamiento, distribución y vigilancia de la seguridad transfusional.

La Guía debe establecer las principales variables de seguimiento en seguridad transfusional, servirá de herramienta de gestión para el seguimiento y medidas de indicadores y la toma de decisiones en torno al quehacer actual y el camino a seguir en relación a las demandas que exige el entorno regulatorio actual y al desarrollo de procesos innovadores para lograr mayor eficiencia, eficacia a lo largo y ancho de la cadena transfusional.

MEPC

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo General:

Elaborar la Guía técnica, que servirá de base a la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Hemovigilancia, en conformidad a los requerimientos de regulación sanitaria, calidad y vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional de Salud y la seguridad transfusional, de la República Dominicana.

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH



3.2. Objetivos Específicos:

- 3.2.1 Estandarizar los criterios que sirven para analizar los componentes o elementos de un sistema de vigilancia en seguridad transfusional.
- 3.2.2 Definir los elementos que integran la cadena transfusional y las posibles causas de efectos adversos vinculados a las transfusiones sanguíneas.
- 3.2.3 Establecer los mecanismos de respuesta adecuados y oportunos en la realización de acciones en prevención y control dentro del sistema de información para la vigilancia epidemiológica en medicina transfusional.
- 3.2.4 Categorizar los objetos de vigilancia epidemiológica a los fines de implementar acciones oportunas de prevención y control, por nivel de responsabilidad de la red de sangre.
- 3.2.5 Establecer contenidos que sirvan de guía a las acciones correctoras y preventivas pertinentes a la seguridad transfusional, tomando en cuenta los factores de riesgo y factores preservadores para la salud.
- 3.2.6 Establecer los Indicadores de calidad del programa de hemovigilancia
- 3.2.7 Describir la clasificación de efectos y reacciones adversas de acuerdo a
- 3.2.8 Representar el Flujo de notificación de RAD-RAT
- 3.2.9 Puntualizar otros criterios propios que son objeto de investigación durante la cadena transfusional.

4. ALCANCE Y ENFOQUE:

La persona o instancia contratada deberá realizar las acciones que se consideren propicias para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría mediante los canales ya institucionalizados, así como las interconexiones intra e intersectoriales, con principios de transversalidad e integralidad.

Eficacia: El contenido del documento es apropiado para alcanzar los objetivos esperados.

Eficiencia: Los beneficios que genera el documento son mayores a los costos que implica su cumplimiento y estos últimos están justificados y son razonables.

Consistencia: La estructura y contenido del documento están estandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco normativo.

Claridad lingüística: El documento está redactado en forma clara, precisa y evitando ambigüedades, anfibologías, términos confusos y errores sintácticos.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA:

Las principales actividades identificadas para la realización de esta consultoría son:

MPC



Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH

1. Elaboración y entrega del plan de trabajo de la consultoría y la metodología a seguir para la obtención de los productos esperados.
2. Revisión de la documentación disponible tanto nacional como internacional, relacionadas con el objetivo de la consultoría.
3. Revisión del marco regulatorio que define el sistema nacional de salud, las regulaciones de salud colectiva, vigilancia epidemiológica y lo referente a los servicios de sangre de la Republica Dominicana, así como la revisión de fuentes bibliográficas.
4. Elaborar las propuestas documentales y otros productos que garanticen la asistencia técnica y el apoyo metodológico en la elaboración de la Guía para establecer el Sistema de Hemovigilancia, tomando en cuenta el cumplimiento de los tiempos administrativos establecidos.
5. Realizar un análisis sobre la forma metodológica de reporte de indicadores de calidad en sangre segura.
6. Gestionar y participar activamente en las reuniones técnicas/operativas, generadas por la Dirección de Servicios de sangre y el trabajo desarrollado producto de la consultoría.
7. Apoyar en gestión, coordinación y ejecución de reuniones técnicas o talleres para la discusión, construcción y desarrollo del proyecto de consultoría, en coordinación con la Dirección de Servicios de Sangre, la Dirección de Tecnología de la Información, y análisis de la información en salud.
8. Generar y dejar evidencia tanto físico como digital de las acciones y tareas realizadas, como son: ayudas memorias, informes, evidencias fotográficas y otros tipos de herramientas.
9. Mantener un canal efectivo de comunicación, interna y externa, con los actores vinculantes al proyecto de consultoría.
10. Cualquier otra actividad que el Componente Salud y la Dirección Técnica considere pertinente dentro del alcance dado en estos Términos de Referencia.
11. Entrega de informes mensuales de avance, con sus respectivos medios de verificación.
12. Entrega del informe final de la consultoría con el Documento Guía para establecer el Sistema Nacional de Hemovigilancia, con su debida corrección de estilo, listo para ser diagramado y encuadernado para la divulgación.

MCP

6. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE:

- 6.1. Marco regulatorio y documentos técnicos importantes para servicios de sangre y lista de documento en el marco legal vigente del Sistema Nacional de Salud.

7. TIEMPOS Y PRODUCTOS QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA:

- **Producto 1.** Plan de trabajo de la consultoría y la metodología a seguir para la obtención de los productos esperados.
- **Producto 2.** Documento en borrador, elaborado según las recomendaciones establecidas por la Dirección de Normas del MISPAS.
- **Producto 3.** Informe ejecutivo final, el cual debe contener el Documento Guía para establecer el Sistema Nacional de Hemovigilancia, con su debida corrección de estilo, listo



Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH

para ser diagramado y encuadernado para la divulgación a todos los integrantes del sector salud y las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades, informe incluyendo todos los aspectos concernientes en los TDR.

8. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y MECANISMOS DE TRABAJO Y SUPERVISIÓN

8.1. Lugar:

El Contrato se realizará por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social/MISPAS, sede central en Santo Domingo, República Dominicana, y las funciones de desempeño del (la) consultor(a) se ejecutarán.

8.2. Mecanismo de Trabajo y Supervisión.

La asistencia técnica estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Servicios de Sangre, quien servirá de punto focal para la coordinación de los trabajos y seguimiento al plan de asistencia técnica.

9. FORMA DE PAGO:

La modalidad de pago del contrato será contra entrega de los productos e incluye las obligaciones tributarias que corren por cuenta de la consultoría. De igual forma, el último pago se realizará contra entrega de un informe ejecutivo final, el cual contendrá las actividades realizadas, identificando los resultados alcanzados conforme a los Términos de Referencia y las recomendaciones para la aplicación de la Guía para establecer el Sistema de Hemovigilancia del Sistema Nacional de Salud.

El informe final y los productos deberán ser presentados en forma física y digital, aprobados por la Dirección de Regulación de Servicios de Sangre y Hemoderivados, que se encargará de solicitar los pagos correspondientes a la instancia financiadora.

El pago será realizado en moneda local, pesos dominicanos. El monto total cuatrocientos mil pesos (\$RD\$400.000.00) será distribuido de acuerdo al siguiente cronograma de entrega de productos:

M.C.D.C.

Productos	Meses															Porcentajes % (proporción)
	1				2				3				4			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
Producto 1 Plan de trabajo de la consultoría y la metodología a seguir para la obtención de los productos esperados (3 semanas).																20% (RD \$)

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
 Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH



Producto 2 Documento en borrador de la Guía para la implementación del Sistema de Hemovigilancia, contemplado las diferentes acciones y aspectos relevantes para asegurar la adecuada vigilancia de la cadena transfusional (3 meses)		45% (RD \$)
Producto 3 Informe ejecutivo final, el cual debe contener el Documento de la Guía de Hemovigilancia, con su debida corrección de estilo, listo para ser diagramada y encuadernada para la divulgación con todos los actores involucrados y las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades, (5 semanas)		35% (RD \$)

10. GRADO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información obtenida en este proceso, así como sus informes y los documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y por escrita del Ministerio de Salud/Dirección de Servicio de Sangre.

11. PERFIL PROFESIONAL DEL/A CONSULTOR/A

11.1 Formación académica:

- Formación universitaria en gestión administrativa, salud, calidad o estadística.
- Estudios de posgrado, maestrías o doctorados, en áreas de gestión en salud, salubrista, estadística, analista de información en salud, gerencia sanitaria o temas afines, planeación estratégica y/o desarrollo organizacional.
- Estudios específicos relacionados con creación y/o desarrollo de procesos de vigilancia sanitaria, manejo de datos epidemiológicos y otros relacionados.

MCP

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud-VMGCSS
Dirección de Regulación de servicios de Sangre y Hemoderivados-DRSSH



11.2 Experiencia laboral:

- Experto/a con al menos tres (3) años de experiencia en regulación sanitaria y/o salubrista, medicina transfusional y amplio conocimiento del sistema nacional de salud de la República Dominicana.
- Experiencia de trabajo con grupos multidisciplinarios de carácter interinstitucional e intersectorial del sector salud, medicina transfusional y otros actores, durante los últimos 5 años).
- Experiencia de trabajo demostrada en gestión sanitaria, al menos tres (3) años.
- Experiencia de trabajo demostrada en tema relacionado a vigilancia sanitaria, de al menos tres (3) años.
- Experiencia en asesorías demostrable de un profesional calificado.

11.3 Conocimientos, habilidades y aptitudes:

- Conocimiento demostrable sobre los avances en la reforma del sector salud y las normativas de separación de funciones y la red del sistema de salud para su implementación en la República Dominicana.
- Manejo de programas del paquete de Microsoft Office.
- Alta fluidez demostrada (oral y escrita) en español y excelentes relaciones interpersonales.
- Experiencia en redacción y edición de informes y documentos técnicos.
- Habilidad de producir volúmenes de trabajo de manera rápida, precisa y bajo restricciones de tiempo.
- Disponibilidad para realizar trabajo presencial y virtual.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se utilizará el método de selección basado en consultoría individual, evaluando su perfil y nivel de desempeño basado en evidencia demostrable.

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL POSTULANTE:

El mecanismo de selección del postulante será por comparación de las propuestas a ser sometidas por los integrantes de la mesa técnica. El postulante será seleccionado a través del perfil demostrado por su hoja de vida, de acuerdo a lo establecido en estos términos de referencia, participará en la mesa técnica un representante del departamento de RRHH del MSP, un representante de la DRSSH, un representante de RRHH del VMGCSS y un representante de la dirección de compra y contrataciones.

MCP

Viceministerio de Garantía de la Calidad-VMGC
 Dirección de Servicios de Sangre-DSS

Criterios de Evaluación Demostrables:

Ítem evaluados	Soporte/Evidencia	Puntaje máximo
1. Formación académica		40
➤ Perfil profesional de la carrera de gerencia en calidad, medicina transfusional, o aval de un equipo técnico con la experiencia en el tema.	Copia de título(s) universitario, exequatur de Ley y otros certificados que avale su formación académica, individual o de cada miembro del equipo.	20
➤ Actividad, educación continua reciente en área de gestión de calidad y áreas afines (últimos 2 años) anexar certificación que valide la formación continuada.	Copia de título(s) y certificados que avale su formación de educación continuada de los últimos 2 años.	20
2. Experiencia de trabajo		35
➤ Actividad profesional continua vinculada al grado (últimos tres años).	Relación de actividades realizadas, colocando en primer orden las actividades más recientes.	20
➤ Experiencia demostrable en gestión de proceso de calidad preferiblemente en servicio de sangre, reorganización institucional de banco de sangre, laboratorio de salud, conocimiento del proceso de reforma del sector salud.	Listado especificando fecha y tipo de trabajo realizado, como aval de su experiencia de trabajo.	15
3. Otras habilidades		25
➤ Capacidad para facilitar procesos de capacitación a otros actores.	Relación de actividades que validen la capacidad de desarrollar conocimientos con otros actores.	15
➤ Redacción de documento, manejo de sistema informático.	Mostrar evidencia a través de referencia de informes o trabajos realizados.	10
	Total	100

Nota: El oferente que a través de la evaluación acumule más 70 puntos, este debe pasar a una Entrevista al área técnica que solicitada la asistencia técnica.

Dra. María del C. Díaz



MEDC